



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00684-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte accionante mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024 y siendo procedente la misma, este Juzgado **ACEPTA** el **DESISTIMIENTO** del **EMBARGO** y **DILIGENCIA DE SECUESTRO** de los bienes muebles y enseres denunciados como de propiedad de la demandada **IRINA ALEXANDRA GARCÍA GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.463.455, que se encuentran ubicados en la DGN 58# 18-174, BUENA VISTA, del municipio de Barrancabermeja, ordenado mediante auto de fecha 01/12/2023 y comunicado mediante Despacho Comisorio No. 025-2023.

Así las cosas, se ordena informarle al comisionado **ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA** respecto a la cancelación de la diligencia de secuestro.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 039 del 05 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f13eb9ed67a314d25c93feb28435360155255beb82ba67ecc05a07bf847268**

Documento generado en 04/03/2024 12:21:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>